



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 07 ENE 2003

VISTO y CONSIDERANDO que, por la nota ingresada en esta Dirección Nacional mediante el Expediente N° 43592/02, el Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS de CAPITAL FEDERAL N° 10, Sr. Hugo RODRÍGUEZ SAÑUDO, eleva a esta Dirección Nacional la propuesta de asignación de funciones como Encargado Suplente Interino del Registro citado al Dr. Franco Angel Domingo FRANCHI.

Que resulta procedente hacer lugar al pedido efectuado a los fines de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2.265/94.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE
CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ARTICULO 1º.- Asígnase al Dr. Franco Angel Domingo FRANCHI (D.N.I. N° 4.872.035), las funciones de Encargado Suplente Interino del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS de CAPITAL FEDERAL N° 10, con el alcance establecido en el artículo 7º del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2.265/94.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. N° 06

Dr. JORGE TANDAY
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS